OFICIAL LABORATORIO (MECÁNICA), NIVEL C

LISTA DE ASPIRANTES

RESOLUCIÓN CONVOCATORIA Nº 2319/2023, de 31 de octubre

RESOLUCIÓN APROBACIÓN LISTA Nº280/2026, de 17 de febrero

Fecha y hora última actualización

13/11/2026 8:10

Lista de aspirantes que han sacado más del 30% en la primera prueba

			Prioridad		Idioma				
NOMBRE	**PUNTUACIÓN**	**TIPO LISTA**	**ART. 8.1**	**ART. 8.2**	**EUS**	**ING**	**LISTAS CORTAS**	**LISTAS LARGAS**	**AMBITO**
CIGANDA MURILLO, JOSEBA	17,33	NO APROBADOS					DISPONIBLE	DISPONIBLE	AMBOS
LEON LAVIN, RAFAEL	14,67	NO APROBADOS					DISPONIBLE	DISPONIBLE	AMBOS

*Art. 8 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de enero de 2025 por el que se regula la contratación en régimen administrativo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad Pública de Navarra aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno:

Excepciones al régimen general de prioridad en las listas de aspirantes.

1. Los aspirantes a la contratación temporal que tengan un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, superen las pruebas selectivas y acrediten el grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones propias del puesto de trabajo, tendrán prioridad para el llamamiento en las listas en las que estén incluidos. (*1)

En función de dicha prioridad se les reservará la primera de cada tres plazas ofertadas (D.A.7ª Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra).

2. Los aspirantes a la contratación temporal que tengan una edad superior a los 55 años y, al menos, 15 años de servicios prestados en la Universidad Pública de Navarra como personal de administración y servicios, tendrán prioridad para el llamamiento en las listas en las que se encuentren incluidos, salvo respecto de los aspirantes que se encuentren en la situación descrita en el apartado 1.(*2)

Nota: Las causas de excepción al régimen general de prioridad de las listas de aspirantes, establecidas en el citado art. 8, deberán ser comunicadas y acreditadas por la persona interesada en cualquier momento a la Sección de Gestión de Personal de la Universidad Pública de Navarra.